

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7236
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA No. 2272573

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE	
COE	25	MOVIL	05	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos –UAECOB.	
FECHA	13 de Mayo de 2014	HORA	16:05	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Carrera 3 No. 21-91	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha				
SECTOR CATASTRAL	Las Nieves	POBLACIÓN ATENDIDA	3				
UPZ	93 – Las Nieves	FAMILIAS	0	ADULTOS	3	NIÑOS	0
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	ESTRUCTURA EVALUADA	1				
REFERENCIA	0031023430	OFICIO REMISORIO	CR-17859				
CHIP	AAA0030CHHY						

2. TIPO DE EVENTO


REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

En atención al Evento de Emergencia 2272573, respecto a la solicitud de visita técnica para el predio ubicado en la Carrera 3 No. 21-91 del Sector Catastral Las Nieves en la Localidad de Santa Fe, me permito informarle lo siguiente:

Según verificación realizada por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se logró establecer que el mismo se localiza en la Manzana 34 - Lote 30 - Código de Sector 003102, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECOD, del Sector Catastral Las Nieves en la Localidad de Santa Fe.

DI-7236


 Página 1 de 9

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Así mismo y en relación a la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector (Figura 1).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Por causas que escapan de la evaluación realizada por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, el día 13 de Mayo de 2014, un vehículo automotor tipo furgón de eje sencillo, impactó contra el predio que se localiza en la Carrera 3 No. 21-91 del Sector Catastral Las Nieves en la Localidad de Santa Fe.

La estructura afectada corresponde a un predio de un nivel construido en mampostería simple confinada verticalmente, de uso comercial. Este predio, recibió el impacto del vehículo en su fachada, situación que provocó el colapso parcial de la misma y lesiones de tipo mecánico en elementos estructurales tales como grietas y fisuras.

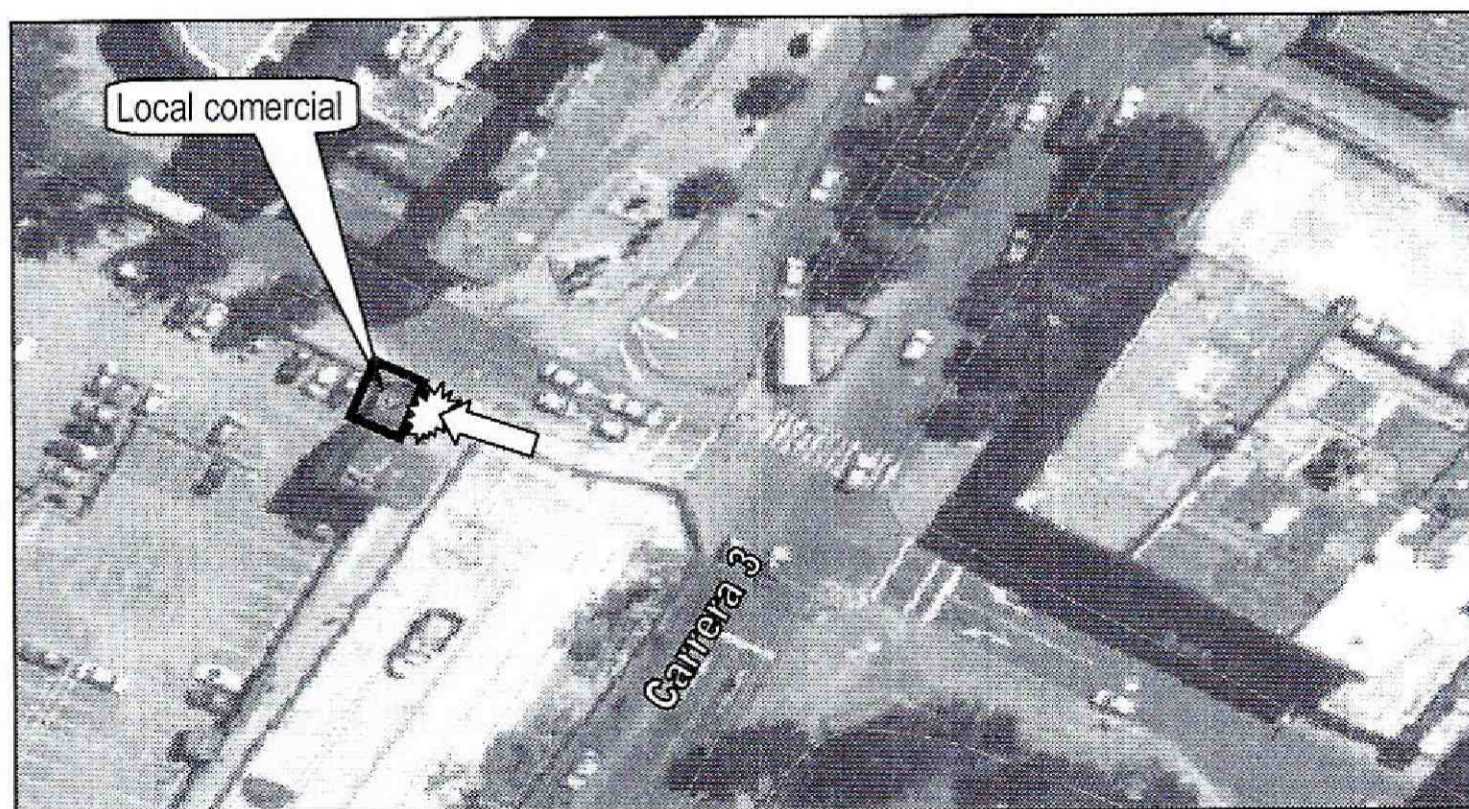
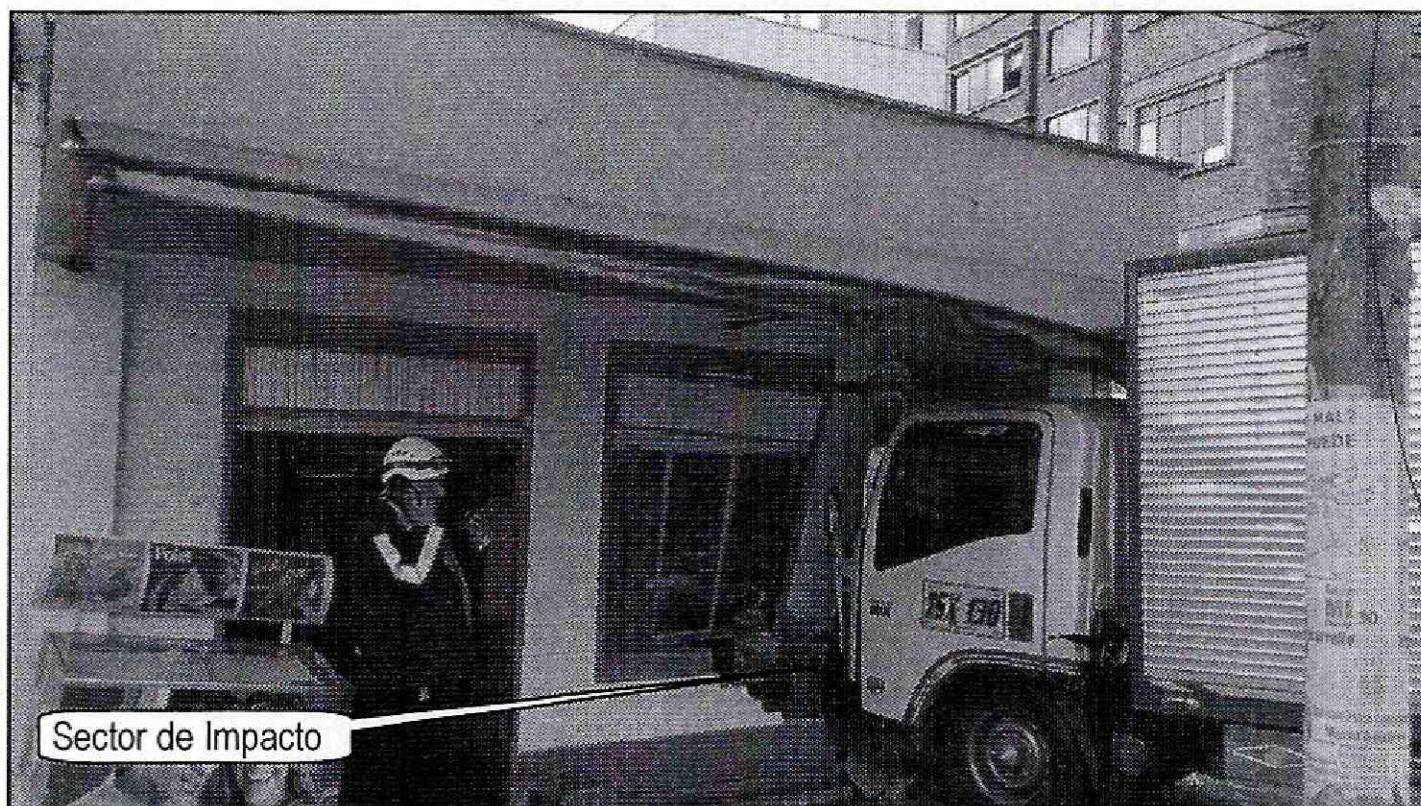


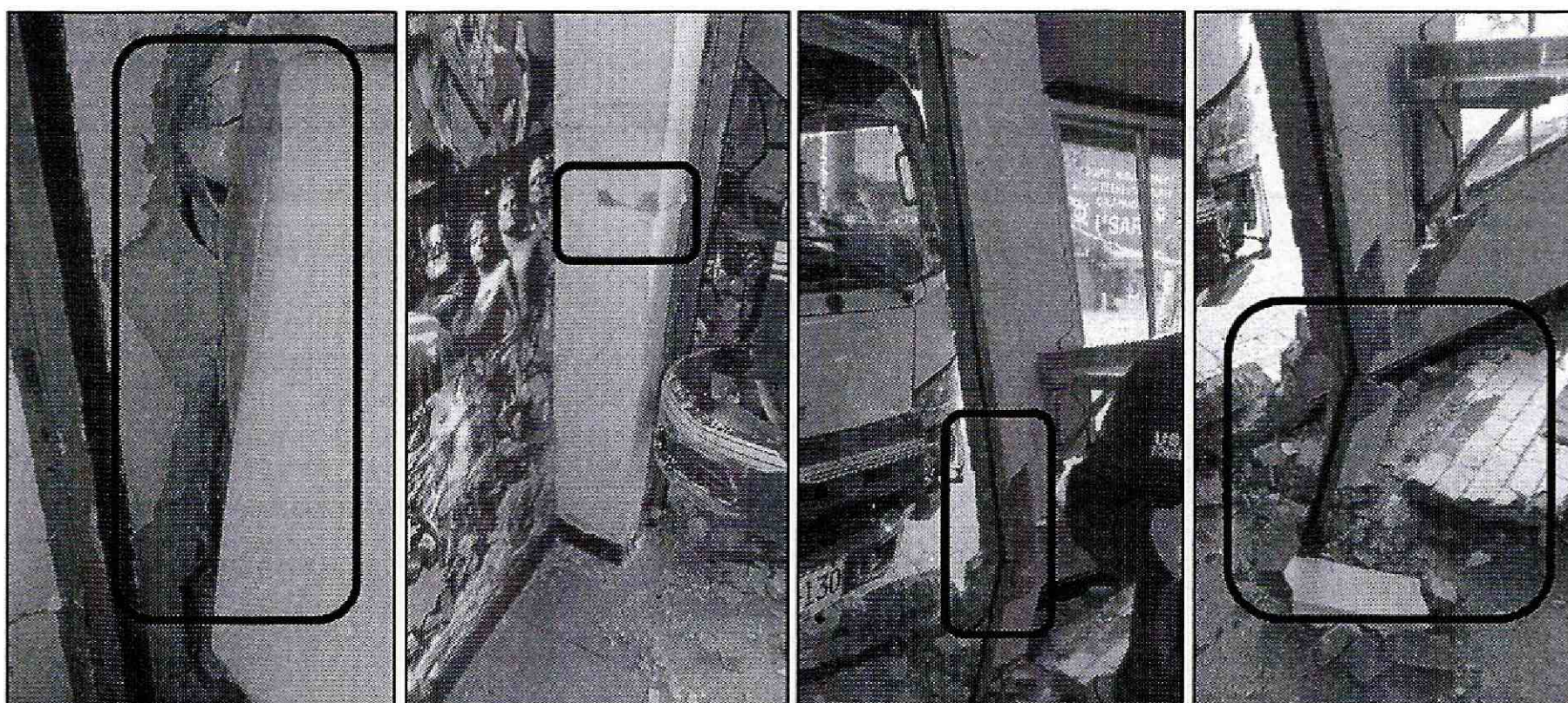
Figura 1. Predio de la Carrera 3 No. 21-91 del Sector Catastral Las Nieves en la Localidad de Santa Fe el cual fue impactado por Furgón de eje sencillo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Foro de Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

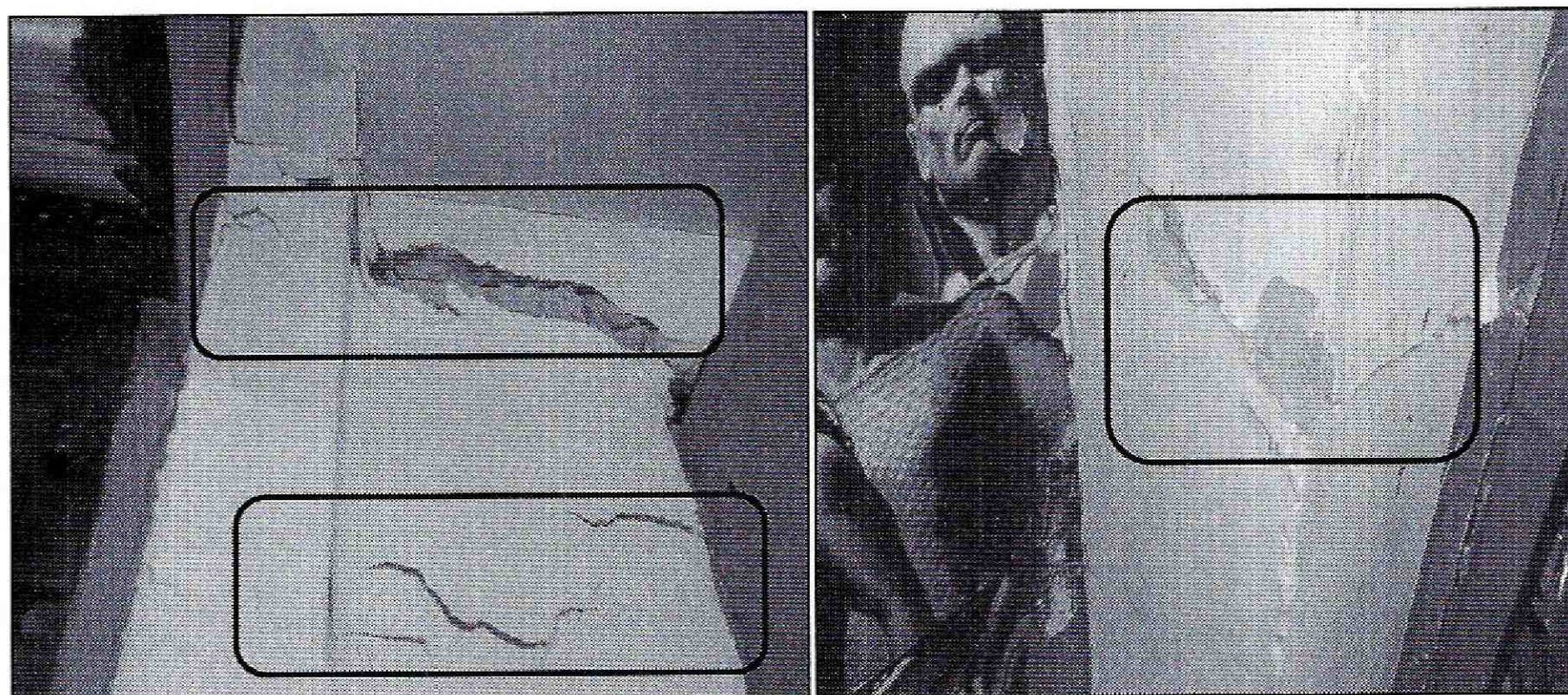


Fotografía 1. Predio de la Carrera 3 No. 21-91 del Sector Catastral Las Nieves en la Localidad de Santa Fe el cual fue impactado por Furgón de eje sencillo



Fotografía 2, 3, 4 y 5. Sección impactada la cual sufrió colapso parcial y afectación en columnas del predio de la Carrera 3 No. 21-91 del Sector Catastral Las Nieves en la Localidad de Santa Fe el cual fue impactado por Furgón de eje sencillo

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotografía 6 y 7. Afectación en elementos estructurales en el predio de la Carrera 3 No. 21-91 del Sector Catastral Las Nieves en la Localidad de Santa Fe el cual fue impactado por Furgón de eje sencillo

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predio evaluado en Atención al Evento de Emergencia 2272573 del 17/03/14

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PUENTE PEATONAL
1.	José de Jesús Ayala	Carrera 3 No. 21-91 Sector Catastral Las Nieves Localidad de Santa Fe	3	3	0	Colapso parcial, grietas y fisuras de muro de fachada y columnas, situación, que en la actualidad compromete su estabilidad y funcionalidad, ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

P: Población A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUÁL?	
----	--	----	---	-------	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo y en caso de no implementarse de manera inmediata por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del predio localizado en la Carrera 3 No. 21-91 del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, la reconstrucción del muro de fachada del predio y de sus columnas, éste podría presentar colapso total, ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), lo que a su vez se traduciría muy posiblemente en afectaciones sobre la infraestructura pública existente en el sector, así como afectaciones sobre las personas que laboran en el local y transeúntes vecinos.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio emplazado en la Carrera 3 No. 21-91 del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe el cual fue impactado por vehículo automotor tipo camión de eje sencillo.
- En atención al Evento de Emergencia No. 2272573 del día 13 de Mayo de 2014, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de Evacuación temporal y preventiva del local comercial, mediante acta que se relaciona a continuación en la Tabla No. 2, hasta tanto se adelante de manera **inmediata** por parte de los responsables de los daños, administradores y/o propietarios de los predios de la referencia, la reconstrucción de los elementos afectados por el impacto del vehículo automotor de eje sencillo, con el fin de asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicho predio y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que laboran en el local como las que frecuentan el sector.

No.	ACTA DE EVACUACIÓN TEMPORAL Y PREVENTIVOS	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	6770	José de Jesús Ayala	Miryam Vega	Carrera 3 No. 21-91 Mz 34 Lote 30

Tabla No. 2. Predio con solicitud de Evacuación temporal y preventiva, emitida en Atención al Evento de Emergencia 2272573 del 13/05/2014.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación de la Carrera 3 No. 21-91 del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas, ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), por las lesiones evidenciadas, las cuales afectan el predio, razón por la cual se recomendó la Evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se adelante de manera **inmediata** por parte de los responsables de los daños, administradores y/o propietarios del predio de la referencia, obras de reconstrucción de los elementos afectados, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí laboran como de los visitantes y/o usuarios que asisten a diario.

10. ADVERTENCIAS

- Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas de mitigación y la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, serán del responsable y/o responsables de la ejecución de la obra, quien deberá garantizar la estabilidad no solo de las obras de construcción, sino también del sector que se pueda verse afectado por las obras en comento.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes para que los responsables de ejecutar las obras de reparación al predio de la referencia, las implementen con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10, dado que de no ejecutarse acciones en el corto plazo, es posible que se presente avance en el deterioro de las condiciones de estabilidad estructural y de cimentación de las edificaciones afectadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada a los predios de la Carrera 3 No. 21-91 del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, en atención al Evento de Emergencia No. 2272573 del día 13 de Mayo de 2014, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección **no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones**. La información sobre las personas afectadas y predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los responsables o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Adelantar de manera **inmediata** por parte de los responsables de los daños, administradores y/o propietarios del predio en comento, obras de reparación de los elementos afectados por el impacto, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el fin asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí laboran como de los visitantes y/o usuarios que asisten a diario.
- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste Sector Catastral, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo de los predios evaluados, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector Catastral, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación planteada se presenta en predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños, administradores y/o propietarios de los predios afectados. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, **NO** tiene dentro de su competencia, la **de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o en infraestructura pública**, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.
- Se recomienda a los responsables, administradores y/o propietarios de los predios ubicados en la Carrera 3 No. 21-91 del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los que laboran en el predio y transeúntes del sector.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

NOMBRE MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202143034CND



Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS
 NATURALES
MATRÍCULA 25218 - 75094 CND



Revisó



CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
Profesional Especializado 222-29
Encargado de las funciones de Subdirección de Análisis y Mitigación
de Riesgos – FOPAE